



NECESIDAD	La E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón - Huila, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 016 de 2024, por el cual se adopta el Estatuto de Contratación de la entidad, procede a sustentar la necesidad de realizar una contratación, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: La E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón, en cumplimiento del deber de mantener en buen estado los bienes inmuebles con los cuales cuenta la entidad, para dar cumplimiento a las habilitaciones, licencias y demás autorizaciones que se requieren para su funcionamiento, atendiendo las diferentes necesidades que demandan cada una de las dependencias en cumplimiento de sus objetivos misionales y funcionales al servicio de la comunidad hospitalaria, usuarios y pacientes. Es así como el área de Ingeniería Ambiental encuentra que la E.S.E. requiere contratar la prestación del servicio de control de plagas (Insectos, vectores y roedores) en cada una de las sedes. Todo lo anterior está encaminado al mejoramiento de las condiciones básicas ambientales que afectan la salud, evitando que la infraestructura de la entidad pueda convertirse en fuente de alimentación y refugio para las plagas y vectores como los productores de dengue, chikunguya, zika, leptospirosis, entre otras.															
OBJETO A CONTRATAR	Prestar servicios de control de plagas (Insectos, vectores y roedores) a todo costo, en las diferentes sedes de la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón (Sede Principal, Sede de Consulta Externa, Sede Centro Integral de Terapias, Sede Administrativa, Casa Administrativa y Archivo Central).															
CODIGO UNSPSC	72102103 Servicios de Exterminación o Fumigación. 72102106 Control de Roedores.															
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Prestación de servicios.															
REQUISITOS TÉCNICOS	Para la realización del objeto contractual, la E.S.E. tiene previsto dentro de su Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2026, contratar los servicios de control de plagas, de acuerdo con las siguientes especificaciones: <table><tr><th>ÍTEM</th><th>SERVICIO</th><th>ÁREA</th><th>PERIODICIDAD</th><th>CANTIDAD/AÑO</th></tr><tr><td>1</td><td>Manejo integrado de plagas de la totalidad de las áreas de la E.S.E (Aspersión).</td><td>GENERAL</td><td>TRIMESTRAL</td><td>4</td></tr><tr><td>2</td><td>Manejo integrado de plagas de la totalidad de las áreas de la E.S.E con Instalación de cintas biológicas (200 Cintas por Actividad).</td><td>GENERAL Y ASISTENCIAL</td><td>BIMENSUAL</td><td>6</td></tr></table>	ÍTEM	SERVICIO	ÁREA	PERIODICIDAD	CANTIDAD/AÑO	1	Manejo integrado de plagas de la totalidad de las áreas de la E.S.E (Aspersión).	GENERAL	TRIMESTRAL	4	2	Manejo integrado de plagas de la totalidad de las áreas de la E.S.E con Instalación de cintas biológicas (200 Cintas por Actividad).	GENERAL Y ASISTENCIAL	BIMENSUAL	6
ÍTEM	SERVICIO	ÁREA	PERIODICIDAD	CANTIDAD/AÑO												
1	Manejo integrado de plagas de la totalidad de las áreas de la E.S.E (Aspersión).	GENERAL	TRIMESTRAL	4												
2	Manejo integrado de plagas de la totalidad de las áreas de la E.S.E con Instalación de cintas biológicas (200 Cintas por Actividad).	GENERAL Y ASISTENCIAL	BIMENSUAL	6												



ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Código: C1F01161 - 010

Versión: 03

Fecha: 07/04/2025

3	Manejo integrado de plagas de la totalidad de las áreas de la E.S.E con aplicación de gel.	GENERAL Y ASISTENCIAL	BIMENSUAL	6
4	Servicio de desratización y monitoreo de las cajas cebaderas instaladas en la E.S.E.	GENERAL	BIMENSUAL	6
5	Desinfestación de los archivos de la E.S.E. con insecticida fumígeno (Humo).	ARCHIVOS	BIMENSUAL	6

Cada una de las actividades se deberá realizar en las seis sedes de la institución (Sede Principal, Sede de Consulta Externa, Sede de Centro Integral de Terapias, Sede Administrativa, Casa Administrativa y Archivo Central).

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Prestar servicios de control de plagas (Insectos, vectores y roedores) a todo costo en las diferentes sedes, de la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón (Sede Principal, Sede de Consulta Externa, Sede de Centro Integral de Terapias, Sede Administrativa, Casa Administrativa y Archivo Central), de acuerdo a las siguientes especificaciones:

ÍTEM	SERVICIO	ÁREA	PERIODICIDAD	CANTIDAD/AÑO
1	Manejo integrado de plagas de la totalidad de las áreas de la E.S.E (Aspersión).	GENERAL	TRIMESTRAL	4
2	Manejo integrado de plagas de la totalidad de las áreas de la E.S.E con Instalación de cintas biológicas (200 Cintas por Actividad).	GENERAL Y ASISTENCIAL	BIMENSUAL	6



3	Manejo integrado de plagas de la totalidad de las áreas de la E.S.E con aplicación de gel.	GENERAL Y ASISTENCIAL	BIMENSUAL	6
4	Servicio de desratización y monitoreo de las cajas cebaderas instaladas en la E.S.E.	GENERAL	BIMENSUAL	6
5	Desinfestación de los archivos de la E.S.E. con insecticida fumígeno (Humo).	ARCHIVOS	BIMENSUAL	6

Cada una de las actividades se deberá realizar en las seis sedes de la institución (Sede Principal, Sede de Consulta Externa, Sede de Centro Integral de Terapias, Sede Administrativa, Casa Administrativa y Archivo Central).

2. Para prestar servicios de control de plagas (Insectos, vectores y roedores) el Contratista deberá contar con la permanente coordinación del área de Gestión Ambiental de la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón.
3. Ejecutar el cronograma de actividades previamente acordado con el supervisor del contrato y dentro del horario establecido por la entidad para ello, el cual se entregara una vez se firme el acta de inicio.
4. Disponer y suministrar todos los elementos e infraestructura necesaria para llevar a cabo el objeto contractual.
5. El contratista dispondrá del personal idóneo necesario para llevar a cabo el objeto contractual, con mínimo dos (02) personas, debidamente afiliado al Sistema de Seguridad Social.
6. Prestar el servicio de control de plagas (Insectos, vectores y roedores) de conformidad con los criterios y cronograma establecidos, dentro del término indicado por la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl del municipio de Garzón.
7. Garantizar los elementos de protección personal y seguridad industrial para la ejecución del objeto contractual, de conformidad con la actividad contratada.
8. Utilizar equipos de fumigación, rodenticidas e insecticidas de primera calidad necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
9. El contratista deberá servir de apoyo en el control de plagas (Emergencias) en las áreas y sedes del Hospital en fecha no estipuladas en el cronograma de actividades.
10. El contratista deberá atender con oportunidad las sugerencias que se hagan por la mala prestación del servicio de control de plagas.
11. Garantizar el cumplimiento de los requisitos sanitarios para el control de plagas establecidos por la Ley 9 de 1979 y el Decreto 1843 de 1991.



12. Suministrar para la supervisión del contrato toda la información requerida (Factura por las actividades de control de plagas ejecutadas, certificación de pago de aportes a la seguridad social en el periodo, informe técnico con las respectivas evidencias de las actividades y certificaciones de las actividades de control de plagas ejecutada en el periodo facturado, certificación emitida por la Unidad Funcional de Gestión Ambiental del cumplimiento de las actividades programadas para cada servicio) para el ejercicio oportuno de la gestión de supervisión.
13. Entregar los registros sanitarios de los productos químicos que se utilizarán en el procedimiento del control de plagas.
14. Entregar las hojas de seguridad de los productos químicos que se utilizarán en el procedimiento del control de plagas, de acuerdo a la Ley 55 de 1993, el decreto 1609 de 2002, de la Norma Técnica Colombiana NTC 4435, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, Decreto 1496 de 2018 el cual adopta las definiciones del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA) de las Naciones Unidas, Sexta edición revisada 2015.
15. Entregar el informe del servicio de control de plagas con las respectivas evidencias y certificados de las actividades realizadas para cada una de las sedes (Insectos, vectores y roedores) en medio físico y digital.
16. Asumir los costos de transporte y entrega de los equipos empleados en los procesos de fumigación, así como los plaguicidas.
17. Durante el plazo de ejecución del Contrato, el Contratista deberá mantener los precios ofertados; siempre y cuando no existan circunstancias que afecten gravemente los precios del mercado.
18. Constituir las Pólizas requeridas en el contrato.
19. Realizar el pago de impuestos a que haya lugar, que se entenderá surtido con la presentación de la consignación o recibo de pago.

Con el objetivo de verificar las condiciones de los posibles oferentes, estos deben presentar ante la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón los siguientes documentos:

1. Propuesta económica debidamente firmada por el oferente o su representante legal.
2. Fotocopia de la Cédula de ciudadanía de representante legal o el oferente.
3. Concepto favorable vigente por parte de la Secretaria de Salud Departamental del Huila, para la prestación del servicio de aplicación terrestre de plaguicidas y control de roedores en establecimientos comerciales, viviendas, vehículos y áreas públicas.
4. Certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio correspondiente para persona jurídica o matrícula mercantil tratándose de persona natural, expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación, el objeto social o las actividades registradas deben coincidir con el objeto del contrato.
5. Hoja de vida y la declaración de bienes y rentas de la Función Pública, para persona natural o Formato único de hoja de vida para personas jurídicas



		implementado por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP. 6. Fotocopia legible del Registro Único Tributario – RUT – expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN –. Debe corresponder al documento descargado directamente del Portal WEB de la DIAN, cuya fecha de generación tenga una antelación no mayor a treinta (30) días. 7. Constancia de afiliación al sistema de seguridad social integral (salud y pensión) para personas naturales o Certificación de cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para personas jurídicas. 8. Acreditar experiencia relacionada con el objeto del contrato. 9. Fotocopia legible del certificado de realización y aprobación del curso de capacitación en manejo o control de plagas o plaguicidas acorde a lo expresado en el Artículo 172 del Decreto 1843 de 1991, con una intensidad mínima de sesenta (60) horas de los operarios que van a realizar las actividades de control de plagas, los cuales deben ser mínimo 2. 10. Acreditación de la situación militar del oferente o del representante legal de la persona jurídica, cuando se trate de varón menor de 50 años. 11. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona natural o la persona jurídica y de su representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación. (Ley 1238 de 2008). 12. Certificado del Boletín Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural o la persona jurídica y de su representante legal. 13. Resultado de Consulta en Línea de Antecedentes Judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. 14. Resultado de Consulta en Línea del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural o del representante legal de la persona Jurídica. 15. Resultado de Consulta en línea del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) - Ley 2097 de 2021- de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Diligenciamiento del formato Sarlaft, de conformidad con el anexo dispuesto para persona natural o jurídica según corresponda, adjuntando la documentación que se requiera para efectos de su verificación.			
TIPO DE PROCESO	Contratación Directa Superior a 15 SMMLV	X	Convocatoria Pública	Selección Simplificada inferior a 1000 SMMLV	
	Contratación Directa Inferior a 15 SMMLV			Selección Simplificada superior a 1000 SMMLV	
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Atendiendo a que la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paúl de Garzón constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creada por la Asamblea Departamental del Huila, sometida al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Título II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011. Y que en materia de contratación se rige por el derecho privado				



de acuerdo al numeral 6 del artículo 194 de la Ley 100 de 1993, pero puede, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, conforme al artículo 13 de la Ley 1150 de 2007; y por el Acuerdo No. 016 del 15 de octubre de 2024 expedido por la junta directiva de la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl "Por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl – Garzón Huila y se dictan otras disposiciones". Es posible determinar que el contrato a celebrar corresponde a un **Contrato de Prestación de Servicios** necesario para la eficiente prestación del servicio de salud de la E.S.E Hospital Departamental San Vicente Paul de Garzón Huila, sujetándose a la modalidad de selección de **contratación directa**, "Los contratos cuya cuantía sea menor o igual a 350 S.M.M.L.V. en esta modalidad de contratación será necesaria por lo menos dos (2) cotizaciones en los contratos que superen los 150 S.M.M.L.V. En los contratos de cuantía inferior se prescindirá de las cotizaciones, pero será necesario realizar el correspondiente estudio de mercado.", de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 21 del art. 12 del Acuerdo 016 de 2024.

PARAGRAFO 1°. En la contratación directa el estudio de precios del mercado será efectuado por el área donde surge la necesidad del bien y/o servicio, salvo en los casos de los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, en los que además de la experiencia, capacitación y formación profesional es fundamental el grado de confianza y calidades de la persona (intuito personae) y estarán sometidos a estudios de precios de mercado..

Para efectos de establecer el valor del contrato, el responsable técnico del área de Ingeniería ambiental de la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente De Paúl, tuvo en cuenta el análisis de la demanda del presente proceso de selección mediante una (01) cotización con persona jurídica la cual presta el servicio de fumigación de plagas y comercializa este tipo de insumos y quienes con base en las necesidades de la E.S.E., cotizaron así:

Nombre	Valor total/ Cotización IVA Incluido.
FUMI ESPRAY S.A.S.	\$ 27.688.920

ANALISIS DE LA DEMANDA

Nota: Las cotizaciones se encuentran anexas al presente estudio previo.

Por lo que podrán presentar ofertas quienes no se encuentren incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, de conformidad con las normas que rigen la materia y que su objeto social o actividad mercantil, sea acorde a lo requerido por la E.S.E.

De acuerdo al análisis es recomendable contratar con una persona natural o jurídica idónea que cuenta con la experiencia y el personal calificado para prestar el servicio de fumigación y control de plagas (Insectos - vectores - roedores) en la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón - Huila, ya que la entidad no cuenta con el personal idóneo ni los materiales que se requieren para satisfacer dicha necesidad.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del presente contrato corresponde al menor valor cotizado por los proveedores y a la asignación presupuestal que internamente se ha establecido conforme a los recursos con que cuenta el Hospital para garantizar el servicio de control de plagas para



	la E.S.E de acuerdo con normatividad vigente. De esta forma, el presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS (\$ 27.688.920) MCTE IVA INCLUIDO , el cual se soporta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el área de Presupuesto para la vigencia 2026.		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBROS	VALOR	NOMBRE DE CUENTA
	2.1.2.02.02.008	\$ 27.688.920	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción.
SELECCIÓN	La oferta seleccionada será la más favorable para la entidad teniendo en cuenta los factores de precio y calidad, atendiendo al artículo 15 del Acuerdo No. 004 del 4 de junio de 2014 expedido por la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón.		
LUGAR DE EJECUCION	E.S.E Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón.		
PLAZO ESTIMADO	A partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución que para tal efecto se exijan, hasta el 31 de diciembre de 2026.		
FORMA DE PAGO	La E.S.E. cancelará el valor del contrato, de manera parcial por mensualidades vencidas o fracción, de acuerdo a las actividades realizadas durante el periodo de acuerdo al cronograma estipulado, previa presentación de factura o cuenta de cobro e informe de actividades ejecutadas, acompañada de la constancia de pago de aportes de seguridad social y parafiscales, según corresponda, y certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.		
ANÁLISIS DE PRECIOS	Para realizar el análisis y proyección de precios la dependencia donde surge la necesidad, tuvo en cuenta una (01) cotización con una empresa que realiza estas actividades, obteniendo el siguiente resultado:		



ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Código: C1FO1161 - 010

Versión: 03

Fecha: 07/04/2025

ACTIVIDADES A COTIZAR CONTROL DE PLAGAS						
ITEM	SERVICIO	ÁREA	PERIODICIDAD	CANTIDAD/AÑO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Manejo integrado de plagas de la totalidad de las áreas de la E S E (Aspersión)	GENERAL	TRIMESTRAL	4	\$ 2 100 000	\$ 8.400.000
2	Manejo integrado de plagas de la totalidad de las áreas de la E S E con instalación de cintas biológicas (200 Cintas por Actividad)	GENERAL Y ASISTENCIAL	BIMENSUAL	6	\$ 1 365 000	\$ 8.100.000
3	Manejo integrado de plagas de la totalidad de las áreas de la E S E con aplicación de gel	GENERAL Y ASISTENCIAL	BIMENSUAL	6	\$ 315 000	\$ 1.890.000
4	Servicio de desratización y monitoreo de las cajas cebaderas instaladas en la E S E	GENERAL	BIMENSUAL	6	\$ 378 000	\$ 2.208.000
5	Desinsectación de los archivos de la E S E con insecticida fumígeno (Humo)	ARCHIVOS	BIMENSUAL	6	\$ 420 000	\$ 2.520.000
SUBTOTAL						\$ 23.268.000
IVA 19%						\$ 4.420.920
TOTAL INCLUIDO IVA						\$ 27.688.920

Dicha cotización hacen parte integral del presente documento.

Por lo tanto, el valor estimado del contrato que resulte del presente proceso de selección asciende a la suma de **VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS (\$ 27.688.920) MCTE IVA INCLUIDO.**

ANÁLISIS DE RIESGOS DEL FUTURO CONTRATO RIESGOS PREVISIBLES QUE DEBE ASUMIR EL CONTRATISTA

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Externo	Ejecución	Económicos	Comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	El adjudicatario puede disminuir la calidad de los bienes y servicios prestados.	Raro	Bajo	bajo	Bajo
2	General	Externo	Ejecución	Sociales o Políticos	Cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. Paros, huelgas, actos terroristas etc.	El adjudicatario puede presentar demoras en la prestación del servicio	Improbable	Bajo	Bajo	bajo



ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Código: C1FO1161 - 010

Versión: 03

Fecha: 07/04/2025

3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual	Desequilibrio de la ecuación contractual	Raro	Bajo	Bajo	Bajo
4	General	Interno	Ejecución	Financieros	El riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.	El adjudicatario puede presentar demora en la prestación del servicio	Posible	Medio	Medio	Medio
5	General	Externo	Ejecución	Comercial	Por Motivos Comerciales No Se Pueda Suministrar Un Elemento, Ya Sea A Nivel Internacional, Nacional O Regional, Y La Gestión Para Poder Adquirirlo Represente Un Gasto	El adjudicatario puede presentar demora en la prestación del servicio	Raro	Bajo	Bajo	Bajo
6	General	interno	Ejecución	Operacional	Asociados a la operatividad del contrato	No poder ejecutar correctamente sus actividades, y por ende afectar el normal desarrollo del objeto de la entidad.	Posible	Medio	Medio	Medio

No	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Contratista	Análisis Histórico y proyección futura de economía bolsa valores	Posible	menor	5	improbable	SI	Funcionario de planta asignado para la supervisión	A partir de la suscripción del contrato	Firma del acta final	Supervisión a las asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual



ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Código: C1FO1161 - 010

Versión: 03

Fecha: 07/04/2025

2	Contratista	reducir las consecuencias a través de planes de contingencia	Raro	Menor	3	Raro	NO	Funcionario de planta asignado para la supervisión	A partir de la suscripción del contrato	Firma del acta final	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
3	Contratista	reducir las consecuencias a través de planes de contingencia	Posible	Moderado	6	Improbable	SI	Funcionario de planta asignado para la supervisión	A partir de la suscripción del contrato	Firma del acta final	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
4	Contratista	reducir las consecuencias a través de planes de contingencia	Raro	Menor	3	Raro	NO	Funcionario de planta asignado para la supervisión	A partir de la suscripción del contrato	Firma del acta final	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
5	Contratista	Exigir manifestación de conocimiento y aceptación de las condiciones por parte del futuro contratista.	Raro	Menor	3	Raro	NO	Funcionario de planta asignado para la supervisión	A partir de la suscripción del contrato	Firma del acta final	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
6	Contratista	Notificación oficial al contratista sobre el incumplimiento en la periodicidad de presentación de los informes.	Raro	Menor	3	Raro	NO	Funcionario de planta asignado para la supervisión	A partir de la suscripción del contrato	Firma del acta final	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual

**ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

Código: C1FO1161 - 010

Versión: 03

Fecha: 07/04/2025

GARANTÍAS	Para amparar los perjuicios de naturaleza contractual derivados del incumplimiento del contrato, la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón Huila exigirá al contratista como mecanismo de cobertura del riesgo, el otorgamiento de una Póliza de seguros que el CONTRATISTA deberá constituir a favor de la ESE, con el siguiente amparo:			
	AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
	Cumplimiento del Contrato.	Póliza de seguros.	10% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
	Calidad del servicio.	Póliza de seguros.	30% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.
	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales.	Póliza de seguros.	10% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más.
SUPERVISIÓN	Responsabilidad Civil Extracontractual.	Póliza de seguros.	10% del Valor del contrato	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
	Será ejercida por el Profesional Universitario de Almacén de la ESE, con el apoyo técnico del Ingeniero Ambiental de la entidad, de acuerdo al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, y consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato ejecute el supervisor aquí designado			

Garzón - Huila, 24 de abril de 2026

Aprobó:

MARIA ISABEL MEDINA OSORIO

Profesional universitario almacén

Proyectó:

María Fernanda Plazas Bravo

Ingeniera ambiental

Contratista

Revisó texto jurídico:

FRANCISCO JAVIER CUERVO PUENTES

Asesoría Jurídica en Contratación

Contratista